

RESOLUCION No. 01.M.DIC.0238

**DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 30 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante memorando No. SC. IM.UJ.02.238 de 5 de septiembre, se ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

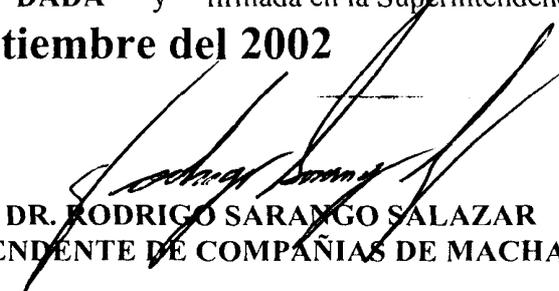
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Apertura de Sucursal de la compañía TRANSOROVIAJE S.A., en la ciudad de Guayaquil, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía TRANSOROVIAJE S.A. y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, **5 de septiembre del 2002**


**DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 0275 y anada en el No. 0275 de la Sección de Inscripciones del Registro Mercantil.

RESOLUCION No.02.MDIC.0275
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.01.MDIC.0238 de 5 de septiembre del 2002, se aprobó la Apertura de la Sucursal de la Compañía TRANSOROVIAJE S.A. en la ciudad de Guayaquil, así como la reforma a su estatuto social.

QUE en la mencionada Resolución se omitió disponer que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la referida reforma al estatuto social.

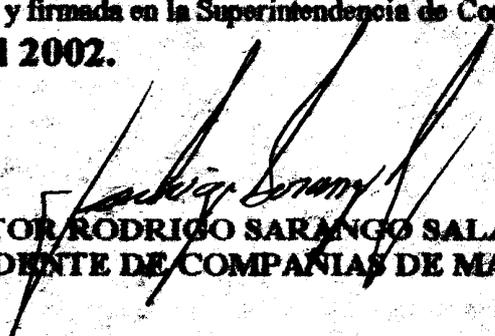
QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.02.275 de 24 de octubre del 2002, ha emitido informe favorable para la ampliación de la Resolución No.01.MDIC.0238 del 5 de septiembre del 2002.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR la Resolución No.01.MDIC.0238 del 5 de septiembre del 2002, en los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la reforma del estatuto de la compañía TRANSOROVIAJE S.A., constante de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala el 30 de agosto del 2002, tome nota de tal inscripción al margen de su constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 24 de octubre del 2002.


DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/JEO
Exp.38.495

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 994 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 2.316.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 31 de Octubre del 2.002


CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA